

# Aula de convivencia: Alternativa a la expulsión del alumnado de secundaria en los centros de la Comunidad de Madrid

## *Coexistence classroom: An alternative to the expulsion of high school students in Madrid's schools*

Massiel Reyes Castro

Colegio Salesiano Santo Domingo Savio. Madrid.

ALUMNI EMPIEZA POR EDUCAR

María Victoria Seoane Rodicio

Colegio Nazaret San Blas. Madrid.

ALUMNI EMPIEZA POR EDUCAR

### Resumen

*Las expulsiones del centro educativo del alumnado de ESO están relacionadas con el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid. Con el fin de revertir esta situación, se presenta la propuesta del Aula de Convivencia, como una alternativa eficaz y de fácil implementación, a semejanza de otras ya en funcionamiento como la del IES Portada Alta de Málaga. El Aula de Convivencia se concibe así como una herramienta clave para construir un espacio seguro de diálogo y tolerancia en el que el alumnado puede reflexionar sobre sus actitudes y enfrentar las diversas situaciones que pueden producirse en un centro educativo.*

*Palabras clave:* aula; ambiente educacional; disciplina escolar; comportamiento del alumnado.

### Abstract

*Expulsions of students of High School (ESO in Spain) from their schools is relates to school failure in the Community of Madrid. To reverse this situation, a coexistence classroom is presented as a suggestion, like an efficient and uncomplicated alternative to enforce, likeness to others already functioning, like the one in IES Portada Alta in Málaga. A coexistence classroom is indeed intended as a key aspect to set up a safe space of dialogue and tolerance in which the students could think over their attitudes and cope with the diverse situations that could happen in an educational environment.*

*Keywords:* Classroom; Educational environment; School punishment; Student behavior.

## INTRODUCCIÓN

«Si se entiende que la educación es algo fundamental, un instrumento para compensar las desigualdades sociales, económicas y culturales, que es un medio para avanzar en una organización social más justa, para garantizar la cohesión y la integración social, se considerarían las conductas disruptivas desde la perspectiva de la inclusión, esforzándose en no dejar a nadie fuera del proceso, y planteando medidas de recuperación hacia estos alumnos que se van alejando en su proceso educativo» (Zaitegi, 2010; p.101).

Los cambios en las familias, las escuelas o las asociaciones que trae consigo la globalización y el avance de las nuevas tecnologías están produciendo una heterogeneidad en las prácticas sociales propias de cada ámbito social y las relaciones interpersonales que tienen lugar en dichos ámbitos. Por ello, surge la necesidad de arbitrar programas de intervención social para equipar a los individuos y las instituciones con las herramientas y habilidades que son necesarias para hacer frente a los nuevos retos: rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte; fortalecer una escuela no excluyente; potenciar una educación integral de la persona o promover la compensación educativa entre otras.

El conflicto forma parte de nuestro día a día y puede ser positivo y pedagógico. Schnitman y Schnitman (2000) ponen de manifiesto la posibilidad de concebir el conflicto como algo positivo ya que implica una posibilidad de cambio y crecimiento personal pues fomenta la generación de soluciones. Por ello, creemos que es esencial que en los centros se eduque a vivir en el conflicto pues es una oportunidad de cambio cuyas consecuencias dependen de cómo se aborde dicho conflicto. En un centro, la etapa educativa de Secundaria acumula la mayor parte de conflictos:

«La adolescencia es un período crítico y fundamental en la adquisición y práctica de nuevas habilidades sociales más complejas. Por un lado, los adolescentes han dejado los comportamientos sociales típicos y propios de la niñez, y adoptan comportamientos más serios y maduros respecto a las normas sociales. Por otro lado, los adultos les exigen comportamientos sociales más correctos y adecuados a la sociedad que les rodea, estableciendo una serie de límites y “normas” a las que deben comportarse. Claramente es un ambiente de “conflicto continuo” en el que el adolescente actúa como nunca lo había hecho, descubre nuevas actitudes, y desarrolla nuevas experiencias para su formación personal, y todo ello bajo la “vigilancia” y “exigencias” de la sociedad adulta en la que están inmersos» (Zambrano, 2019; p.26).

La solución ante el conflicto por parte de un gran número de centros del panorama español es la sanción, cuyo máximo exponente es la expulsión del centro del alumno. Bajo nuestro punto de vista y breve experiencia en el aula, estas expulsiones no sirven como medida correctiva y lo que realmente se ofrece al alumno infractor de las normas es un refuerzo o recompensa, ya que la mayoría de estos alumnos no quiere estar ni participar en las actividades del centro. El descanso temporal que supone la expulsión para el aula y para el centro es un arma de doble filo, ya que el alumno vuelve reforzado y sabiendo lo que debe hacer para ser expulsado de nuevo. De esta manera, la expulsión se convierte en un factor de riesgo ante el fracaso escolar.

Así, por medio del presente artículo queremos ofrecer una alternativa que lideren los propios centros para hacer frente a las consecuencias de la expulsión que no solamente afectan al propio alumno, a su familia y al centro sino también a la sociedad en general. Durante el desarrollo de este estudio, el centro andaluz IES Portada Alta de Málaga, primer centro en España reconocido con buenas prácticas relacionadas con el aula de convivencia y primer modelo regulado en el diseño e implementación del aula de convivencia, no solamente nos inspiró sino que nos ayudó a entender por medio de testimonios, que compartiremos a lo largo del artículo, el funcionamiento y los beneficios del aula de convivencia pues supone la resolución de conflictos de forma positiva y reparadora que no conlleva sacar al alumnado del centro. Los testimonios recogidos nos llegan desde el IES Portada Alta de Málaga en formato de audios de duración entre dos y diez minutos en mayo de 2022. Nos compartieron un total de nueve testimonios de diferentes personas del centro: Sagrario Grau, directora del centro; José Carlos

Martín, alumno de 3º de la ESO; Sergio Ángel Varela, jefe de estudios adjunto; Amanda Mezcoa, profesora de inglés y coordinadora de tutorías personales; Lucía, alumna de 2º de la ESO; María Asunción Lucío, profesora de Religión Católica y coordinadora del aula de convivencia, y Olivia Giménez, orientadora, que abordan diferentes cuestiones relacionadas con el funcionamiento de su aula de convivencia.

## **Panorámica actual de la convivencia y expulsiones en la etapa de Secundaria**

En el presente apartado se tendrá en cuenta, en primer lugar, una aproximación al proceso actual de convivencia en los centros educativos, remarcando la relevancia de los aspectos que cobran peso dentro del actual Decreto 32/2019 que regula la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid y la situación presente de los centros y cómo se identifican los principales conflictos que pueden surgir. En segundo lugar, se tendrá en consideración el estado actual de las expulsiones en el panorama educativo y las consecuencias que implican en el alumnado en cuestión de fracaso y abandono escolar, así como también teniendo en cuenta el eje que establece una relación vinculante entre el fracaso y/o abandono escolar y los índices de vulnerabilidad.

### **Aproximación a la situación actual del proceso de convivencia en los centros educativos: análisis previo**

La expulsión es una de las medidas con la que cuenta un centro escolar ante un comportamiento disruptivo. En la actualidad el sistema educativo madrileño cuenta con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid, pero no con un recurso específico para abordar de manera concreta las circunstancias que se pueden encontrar en el origen de estos comportamientos, por lo que la sanción se convierte en un mero castigo con pocas posibilidades de generar cambios de conductas en el alumnado (Arredondo et al., 2018).

La convivencia escolar es un importantísimo factor que influye y determina el rendimiento escolar. Para poder poner en marcha cualquier programa de mejora de la convivencia y del clima escolar es necesaria una evaluación precisa y rigurosa de la situación en la que se encuentra el centro. Ello nos permitirá decidir qué tipo de intervención es necesaria y sobre qué aspectos debemos intervenir.

Emberley Moreno et al. (2020) proponen en su estudio un enfoque metodológico que recurre a los partes de incidencia en los que profesores comunican al equipo directivo del centro, y en su caso, a los padres de los estudiantes, los problemas y conflictos que surgen en el desarrollo diario de la vida escolar con el fin de fomentar una mayor implicación de todos los agentes en la convivencia del centro.

La convivencia escolar constituye una preocupación importante para los centros escolares, principalmente en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). La importancia de establecer un marco de convivencia que responda adecuadamente a las necesidades del centro puede contribuir a evitar la pérdida de tiempo lectivo debida a la conducta disruptiva del alumnado. Según el informe TALIS de 2018, los profesores españoles emplean el 75% de su tiempo en enseñar, algo menos que la media de TALIS (78%). El mantenimiento del orden en la clase, ya sea debido a comportamientos individuales o colectivos, ocupa el 13 % del tiempo de clase en el conjunto de países OCDE, cifra significativamente más alta en España (16 %). Entre las causas que pueden influir en esta dedicación del tiempo de clase en mantenimiento del orden se encuentran la falta de experiencia entre los docentes más jóvenes y/o la situación socioeconómica y cultural en determinados centros de especial dificultad para el desempeño docente.

Ello influye en el rendimiento escolar y en los resultados académicos donde, si nos comparamos con países de nuestro entorno, no alcanzamos los niveles que serían de desear de acuerdo con los últimos resultados de PISA en 2018.

El estudio y análisis de los factores que influyen, mantienen y determinan el clima escolar de un centro es fundamental para poder poner en marcha, con unas ciertas garantías de éxito, programas de prevención, implementación y desarrollo de unas estructuras de convivencia ajustadas y adecuadas a cada entorno escolar (Emberley Moreno et al., 2020).

Las principales variables de conflictos reportados por el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria responden a ausencias, vandalismo, sabotaje de clases, desobediencia a las normas, no realización sistemática de los trabajos, insultos a compañeros, insulto a profesores, agresión verbal a compañeros, agresión verbal a profesores, agresión física a compañeros, agresión física a profesores, robos, alteración de documentos oficiales, uso indebido de las nuevas tecnologías y empleo de vocabulario no apropiado y soez (ibidem). Muchos de estos conflictos se recogen como partes de incidencias, pero, en numerosas ocasiones, son los propios partes los que derivan en la expulsión temporal del centro educativo.

## Panorama actual de las expulsiones en los centros educativos. Consecuencias

Rodríguez (2015) en Alternativa Educativa para el Alumnado Expedientado afirma que

«con frecuencia, el propio alumnado es quien propicia que se les expulse para permanecer en sus domicilios varios días, en muchos casos la expulsión significa el inicio del abandono escolar, en otros, la pérdida del nivel formativo y de la dinámica de estudios, así como de los hábitos y horarios, con el consiguiente riesgo de verse abocados al fracaso escolar o absorbidos por los grupos de menores desescolarizados que se encuentran, en las proximidades de los IES o en sus propios barrios» (p.27).

Establecen Arredondo et al. (2018) que esta situación descrita anteriormente se ve favorecida por la falta de una intervención específica por parte del sistema educativo sobre las circunstancias que se encuentran en el origen de su comportamiento, más allá de la propia expulsión. El fenómeno de las relaciones de convivencia entre el alumnado y los centros educativos, sobre todo en la enseñanza de secundaria, es un aspecto que en los últimos años se ha convertido en un tema de preocupación creciente en nuestra sociedad. Los comportamientos conflictivos por parte del alumnado están mermando la calidad de la enseñanza y la capacidad educativa del profesorado quienes padecen enfermedades de origen «profesional» causadas por sus vivencias en el aula (ibidem).

Para poder mediar entre los diversos agentes que inciden en el proceso educativo, los centros de la Comunidad de Madrid cuentan con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros. Este Decreto 32/2019,

«quiere dar respuesta [...] estableciendo un marco regulador que permita a los centros escolares, en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación les confiere, elaborar su propio plan de convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento, y establecer actuaciones que promuevan la convivencia y que incluyan a la totalidad de la comunidad educativa».

Esto implica que, en numerosas ocasiones, los centros no tengan una propuesta de convivencia clara y estructurada, acorde a las necesidades del mismo. Las medidas punitivas y, en última instancia, las expulsiones temporales del centro se llevan a cabo cuando el mismo ha agotado las alternativas a la hora de tratar un comportamiento grave o la acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Los hechos que acarrear la consecuencia de la medida punitiva se deben a múltiples factores personales, sociales y familiares, pero también a situaciones relacionadas con los centros escolares y su funcionamiento. Se trata de una problemática que afecta negativamente a la formación del alumnado y repercute en su desarrollo personal y social.

Hay que tener en cuenta en este tipo de sanciones, que, durante el periodo de aplicación de esta, se suspende al alumnado de su derecho de asistencia a las clases. Es esta circunstancia donde se pueden

llegar a producir frecuentes ausencias de cierto alumnado haciendo muy difícil llevar adelante la clase de forma adecuada, pues se produce una pérdida del ritmo normal, combinado con una falta de motivación por parte de estos, y si las expulsiones se convierten en algo recurrente, se puede llegar a producir una desconexión del sistema escolar, incluso llegar a una situación de fracaso y/o absentismo escolar. Un absentismo escolar que en un 14,8% se produce antes de los 16 años, con consecuencias muy graves (Arredondo et al., 2018).

«El absentismo escolar si es reiterado, lleva al abandono prematuro de la enseñanza, favoreciendo situaciones de desigualdad social, desempleo, delincuencia, etc.; convirtiéndose el problema educativo en un problema social, porque supone una limitación en las posibilidades de desarrollo intelectual, social y ético del/la menor» (Ribaya, 2011; p.583).

En España «el 20% de los chicos y chicas de 18 a 24 años ha dejado de estudiar tras la educación obligatoria. Del 40% más pobre de la población, el 68% abandona prematuramente suponiendo entre el 5,9% y el 10,7% del conjunto del PIB» (Marcos & Ubrich, 2016; p.24). La expulsión se convierte en un factor de riesgo ante el fracaso escolar, ya que el ser expulsado incrementa en un 8% la probabilidad de abandonar la escuela mientras que sin ser un alumno expulsado la probabilidad de abandonar la escuela solamente es de un 4%. Además, la posibilidad de graduarse en el tiempo que le corresponde a un alumno expulsado se reduce a un 28% de posibilidades mientras que un alumno que no sufre ninguna expulsión tiene un 57% de posibilidades de graduarse en su curso correspondiente (Robinson et al., 2017). Por tanto, es necesario, y de acuerdo con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid, que se establezca una intervención en los centros educativos mediante un decreto de convivencia que regule los problemas relativos al ámbito escolar.

## PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL AULA DE CONVIVENCIA

### Contexto de los centros en los que más urge la alternativa del aula de convivencia frente a la expulsión

El centro referente para nuestra práctica educativa, el IES Portada Alta de Málaga, tiene su origen en 1990 en la construcción de mil viviendas sociales en el lugar ocupado por dos cortijadas a principios de los años sesenta, así como en otras construcciones posteriores de carácter público, que hacen que el barrio gane en expansión territorial y delimitación urbana pero no en cohesión grupal de sus habitantes. La mayoría de sus habitantes son de clase media-baja y baja, a excepción de las familias que habitan las zonas más modernas y de reciente construcción. Es precisamente el núcleo más antiguo del barrio el que acoge a vecinos con más bajo nivel social y cultural y de recursos económicos más escasos. El alumnado de los dos colegios adscritos al centro (el CEIP Antonio Machado y el CEIP Ricardo León) pertenece, en su gran mayoría, a la zona más antigua del barrio, la barriada Portada Alta y las calles adyacentes, aunque cada día es mayor el número de alumnos que llegan de las zonas de nueva construcción. Con respecto a los grupos étnicos, en el curso 2021/2022 el centro contó con 598 alumnos, de 16 nacionalidades distintas. Por otra parte, se constata una falta de equipamientos culturales y de ocio en la zona, tales como una Biblioteca pública, espacios deportivos, jardines y, en general, de una oferta cultural adecuada. Por todo esto, no resulta extraño que el barrio de Portada Alta sea calificado por el estudio de los Servicios Sociales del Centro de Salud con un índice de riesgo social (según una escala que va de 0 a 163) de 104. Por su parte, el Índice Socioeconómico y Cultural otorgado por la Agencia de Evaluación de la Consejería de Educación en el 2018 ha sido de -0.56, por lo que es un centro que se encuentra en un nivel cultural y socioeconómico inferior a la media de Andalucía (IES Portada Alta Málaga, 2021).

Por ello, la presente práctica educativa busca ser implantada en centros que se encuentran en los contextos más vulnerables de la Comunidad de Madrid están expuestos a fracaso escolar (falta de interés, lenguaje deficiente, vocabulario reducido) y absentismo con apoyo familiar, debido al poco control sobre los hijos, al bajo nivel cultural de los padres y al bajo nivel económico. Por sexos, en 2020 la tasa de abandono escolar de los hombres a finales del pasado año se situó en el 12,6% mientras que en las mujeres ese descenso alcanza el 7,2% (Laurel, 2021). Si nos centramos en el factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado se puede decir que se presenta de manera clara ante los diversos aspectos sociales, pero también en los educativos.

Un centro educativo concertado en la Comunidad de Madrid que podría servir de ejemplo como «centro tipo» en el que implementar la presente propuesta es el Colegio Divino Corazón situado en el barrio de Tetuán. El distrito de Tetuán es muy heterogéneo, tanto arquitectónica como socialmente. En él podemos encontrar desde modernos rascacielos, en el complejo AZCA (centro financiero de Madrid), hasta pequeñas casas en la zona oeste del distrito de tipología rural o semirural, herencia del barrio en sus orígenes. En esta zona noroeste se encuentra el barrio de Valdeacederas, que en los años 40 estaba ocupado por la población más pobre de la zona, donde abundaban las traperías y las chabolas, sin saneamiento urbano. En la actualidad, de acuerdo con los datos que aporta el Ayuntamiento de Madrid, Valdeacederas ocupa el puesto 41 de 128 en el ranking de vulnerabilidad que tiene en cuenta: la población, el estatus socioeconómico, la actividad económica, el desarrollo urbanístico y las necesidades asistenciales (Ayuntamiento de Madrid, 2018).

En la actualidad, en el Colegio Divino Corazón se imparte desde el primer ciclo de Educación Infantil hasta 4º de la ESO, habiendo 2 líneas por curso (A y B). Además, el centro cuenta con programas de integración, compensatoria, apoyo y refuerzo educativo. Así, dentro de cada clase, como parte del programa de integración, hay diferentes niveles: estándar, alumnos de refuerzo y con adaptaciones curriculares significativas (ACS). Dentro de los rasgos que pueden definir el entorno sociofamiliar del centro nos encontramos con que los alumnos pertenecen a familias socioeconómicamente de clase media, media-baja y baja; un gran número de familias son de tipo monoparental; la mayoría de las familias están desestructuradas; hay alumnos en situación de tutela por la CAM, así como familias que no dan importancia al estudio, a la cultura, etc. o familias que, a medida que crecen sus hijos, se van desentendiendo de la participación en el Colegio, respecto al proceso educativo de sus hijos (Colegio Divino Corazón, 2019). En referencia al alumnado que compone el centro, al igual que ocurre con el entorno familiar, es heterogéneo y plural, habiendo alumnos españoles de un nivel socioeconómico medio; un gran número de alumnado inmigrante, correspondiente a diferentes países de Latino América en su mayoría; familias de etnia gitana, con problemas de adaptación al entorno escolar. Además, hay una gran variedad de alumnos que reciben atención específica, a través de un aula de audición y lenguaje; P.T; tres aulas de compensatoria, y otros apoyos; alumnos absentistas, frecuentemente justificado por los padres, a los que se les hace un seguimiento en coordinación con los servicios del ayuntamiento; un gran número de alumnos sin interés por los estudios que origina su correspondiente fracaso escolar, problemas de inadaptación a la dinámica general de las clases y alumnos que no saben dialogar ni resolver sus pequeños conflictos que surgen del roce diario (idem).

En lo relacionado con la convivencia, en Educación Secundaria en el curso 2019/2020 la falta grave más frecuente en el centro fue cometer actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. La sanción más aplicada en estos casos ha sido la de privación del tiempo de recreo dentro del horario lectivo. Dentro de las faltas consideradas como muy graves, la que más se produjo fue la de realización de actos discriminatorios, humillaciones o vejaciones a los compañeros o demás miembros de la comunidad escolar y el acoso moral o físico. La sanción más aplicada en estos casos ha sido la expulsión del centro por un periodo mínimo superior a seis días e inferior a treinta (Colegio Divino Corazón, 2019).

Actualmente, paralelamente a las medidas que implican la expulsión, desde el claustro se trabaja como medida preventiva la reflexión con los alumnos sobre las consecuencias de sus actos en los problemas

de disciplina y en la vida en general, intentando concienciarles de la importancia del respeto a los derechos humanos. El centro cuenta en la etapa de Secundaria con la apertura de un aula para realizar dos periodos de reflexión antes y después de la jornada lectiva para alumnos que hayan recibido una sanción. El profesor que sanciona mandará trabajo (curricular o para la mejora de la convivencia) a dichos alumnos. Así, es por este motivo por el que hemos escogido este centro concertado madrileño para la presente práctica educativa: este colegio plantea un espacio físico para la mejora de la convivencia y así, evitar que la expulsión sea siempre la medida escogida para corregir ciertas actitudes o comportamientos. No obstante, creemos que con la práctica que proponemos y el ejemplo del IES Portada Alta de Málaga, este centro (al igual que seguramente otros de la Comunidad de Madrid) podrían ir un paso más allá y poner en práctica dicho espacio, con la colaboración y disposición del equipo directivo, equipo de orientación y claustro de profesores, durante la jornada lectiva.

Como ya se ha mencionado, las expulsiones del centro son un factor que afecta directamente a muchos de los estudiantes en estos contextos y ayuda al aumento del fracaso escolar y absentismo. Por ello, consideramos que es en estos contextos donde más urge plantear una alternativa que favorezca la inclusión de todos los estudiantes y les ayuden realmente a desarrollarse como personas y futuros ciudadanos adultos siempre dentro del centro.

## Finalidad

Con el fin de hacerle frente a la situación que presentan las expulsiones para la comunidad educativa y para la sociedad, se propone un aula de convivencia como alternativa al modelo al que llevamos muchos años acostumbrados. En esta aula se lleva a cabo una intervención a nivel individual con el menor posibilitando la asistencia a un aula, de la entidad, durante el período de expulsión, donde se realiza un acompañamiento y tutorización tanto sobre las circunstancias que han generado esta expulsión, como sobre los aspectos curriculares que tiene que desarrollar en ese período. Esta intervención no sólo va a generar dinámicas diferentes a la hora de afrontar situaciones que han originado su expulsión, sino que además se fortalecerá la motivación para seguir acudiendo al centro y no iniciar un posible proceso de absentismo.

## Objetivos generales del aula de convivencia

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio...).
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.
- Objetivos específicos del aula de convivencia.
- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
- Valorar las causas de la expulsión del aula.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Analizar los datos que genera el aula de convivencia, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos y niveles.
- Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Tutoría y el Departamento de Orientación.

- Mantener una relación eficaz con profesores, tutores y Equipos Educativos.
- Ayudar al profesor a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.

## Funcionamiento del aula de convivencia

El aula estará abierta diariamente durante todas las horas lectivas. Estará atendida por profesorado voluntario que ha elegido realizar esta función en sus guardias. Además, el tutor o tutora del Aula siempre estará presente pues será su función principal.

Cuando el alumno es expulsado a esta aula, le recibe el tutor del aula de convivencia y le hace rellenar una Ficha de Reflexión y a continuación mantiene una entrevista con el alumno. Si es posible, y tras un compromiso escrito, el alumno pasará en esa aula su período de expulsión del aula ordinaria en la que trabajará los contenidos académicos pertinentes, pero también trabajará la conducta y aspectos emocionales o aquellos que desde orientación se consideren más oportunos para ese alumno. El tutor del aula informa a los tutores y a los/las profesores/as implicados en el caso, del desarrollo de la entrevista, a través de una ficha informativa.

Por otra parte, el aula cumple una labor de estudio y derivación de casos a otras instancias del centro y a su vez permitirá conocer cuántos y de qué tipos han sido los conflictos que ha habido en él.

## Enfoque pedagógico del aula de convivencia

Las conductas contra la convivencia deben ser interpretadas desde un punto de vista educativo, analizando qué le están planteando al profesorado. En primer lugar, manifiestan que los alumnos desconocen las formas de relación apropiadas pues no han tenido la posibilidad de aprender cómo comportarse en cada situación y esa es la oportunidad educativa por desarrollar. En segundo lugar, ponen de manifiesto la necesidad de internalizar las reglas, de asumir su necesidad para poder convivir con otras personas, ya que el sentido de la norma es hacer posible la vida en común de todos. En tercer lugar, señalan la falta de desarrollo de habilidades sociales e interpersonales, por ejemplo, en las faltas de respeto, en la desconsideración hacia el profesorado, al no saber manifestar su disconformidad o su queja. En cuarto lugar, la violencia suele ser una violencia emocional, de respuesta a una determinada situación que no controlan, pero en otras se trata de algo más serio, la violencia instrumental, que se practica para conseguir cosas, para modificar el comportamiento de los compañeros y compañeras. Por último, muestran en demasiadas ocasiones la falta de criterios sólidos entre el profesorado a la hora de interpretar las conductas de sus alumnos ya que conductas totalmente inaceptables se mezclan con conductas sólo sancionables desde una sensibilidad extrema por parte del profesorado. Así, sugerimos que los alumnos que serían derivados al aula de convivencia lo harían por los siguientes motivos: peleas y/o amenazas entre compañeros; falta de respeto al profesor (insultos, engaños, amenazas...); interrumpir continuamente las clases y no modificar la actitud ante los avisos del profesor; llegar tarde a clase de manera habitual; dañar materiales del centro; no trabajar durante las clases (usar el móvil, dormir, no traer material ni mostrar interés etc.).

Como el aula de convivencia busca ser un espacio seguro en el que los alumnos puedan trabajar las causas profundas de sus conductas, en el aula se podrían realizar diferentes talleres dependiendo del tipo de conducta a trabajar. Por ejemplo: taller de habilidades sociales para alumnos que asistan por faltas de respeto, dañar el material, interrupción... Este taller se convierte en una estrategia pedagógica de «empoderamiento» o fortalecimiento de los adolescentes y jóvenes como una ampliación de sus oportunidades para aumentar sus derechos y capacidades, para transformarse a sí mismos y al mundo que les rodea. El objetivo final de los programas de habilidades sociales en el aula es el de preparar a las personas para la vida y no sólo para el éxito académico o económico; taller de reparación para alumnos que han hecho un mal uso del material o instalaciones del centro, pudiendo realizar labores de pintura de paredes, arreglo de puertas, creación de murales con fines educativos, limpieza del patio; taller de

escucha por medio de dinámicas de cambios de roles para alumnos que reinciden en la falta de respeto a profesores y compañeros con el fin de trabajar la empatía y la reflexión individual.

## **PLANTEAMIENTO PRÁCTICO DEL AULA DE CONVIVENCIA: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN AULA DE CONVIVENCIA EN UN CENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Tras un planteamiento teórico del aula de convivencia, en este apartado presentamos una propuesta que podría implementarse en la Comunidad de Madrid. Como ya se ha venido explicando, el objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales. Además, junto a este objetivo, el aula de convivencia también busca ser un espacio en el que los alumnos reciban afecto y se sientan escuchados, apoyados y comprendidos.

### **Recursos necesarios**

Para esta implementación práctica nos hemos basado e inspirado en el modelo que propone y tiene implementado el IES Portada Alta de Málaga. El Plan de Convivencia debe recoger el horario de funcionamiento del Aula de Convivencia, así como las personas responsables de esta. Para su creación deberá contar con un número suficiente de docentes, que por su disposición horaria y/o disponibilidad se encarguen de la atención educativa del alumnado que asista a la misma. Por ejemplo, para un centro con 500 estudiantes, se estimaría un total de 20 profesores encargados. Es fundamental la involucración del claustro de profesorado en esta medida pues sin ellos no se podría mantener el aula abierta y en buen funcionamiento las 6 horas lectivas de los 5 días de la semana.

Sería conveniente que el Aula de Convivencia fuera un aula de reducido tamaño en el que se dispusiera el mobiliario de forma que facilitase el diálogo y la reflexión. Debería estar situada en ubicaciones que la hicieran accesible, cercana e importante, lo más cerca posible de los despachos de los cargos directivos o la sala de profesores para darle un carácter más serio a la hora de trabajar y que el alumnado no perciba que es un lugar de castigo sino un lugar para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula y los distintos departamentos facilitarán los materiales didácticos para las actividades formativas del alumnado. El tutor o tutora (o persona que se designe) entregará el material de trabajo a los profesores o profesoras responsables del Aula para que estos puedan atender al alumnado, según lo establecido en la resolución de derivación, cuando llegue.

El aula de convivencia debe contar con la siguiente documentación: ficha para control de asistencia del alumnado; registro de control de asistencia del alumnado; comunicación a los padres; ficha de reflexión personal y compromisos que acepta y manifiesta el alumnado; material para mejorar y conocer los sentimientos y materiales de autoconocimiento, así como algún cuestionario para el profesorado con el fin de poder evaluar el funcionamiento del aula y asumir los diferentes retos que esta presente. También podría incluirse un Diario del Aula de convivencia con el fin de recoger por escrito las reflexiones del alumnado y poder acudir a él como guía en el futuro.

## Presupuesto

El éxito del aula de convivencia en la que nos hemos basado, el aula de convivencia del IES Portada Alta, en palabras del Jefe de Estudios Adjunto, Sergio Ángel Varela, «es un triunfo del claustro de profesores y profesoras». Esto, además de indicar que «la apertura del aula de convivencia los 5 días lectivos de la semana durante las 6 horas es posible por la implicación del profesorado del centro» también pone de manifiesto que el presupuesto que se invierte en el aula de convivencia no supone un extra para el centro, pues son los propios profesores los que «estando al pie del cañón en las diferentes medidas que ayudan al plan de convivencia en el centro» emplean su disponibilidad en encargarse del funcionamiento de este aula. Así, en lo que a números se refiere, el IES Portada Alta de Málaga solamente invierte el dinero en fotocopias pues, por una parte, la comunicación con el profesorado y las familias está informatizada y por otra parte, el profesorado que gestiona y atiende el aula es voluntario lo que no supone un dinero extra para el centro. Así, en esta propuesta de práctica educativa planteamos y proponemos una Aula cuyo presupuesto es mínimo o innecesario para el funcionamiento del Aula. Obviamente, habrá que tener en cuenta el perfil de centro y sus características (tanto en lo que se refiere a recursos económicos como a lo que se refiere a recursos humanos y materiales). Por ejemplo, un centro que no tenga informatizada la comunicación quizás podría necesitar un presupuesto extra para este asunto o bien buscar una alternativa más económica. En lo que al profesorado se refiere, como ya se ha mencionado, en el caso del IES Portada Alta de Málaga, de la atención del aula y su funcionamiento se encargan los profesores voluntarios que tienen una hora a la semana como una de sus guardias dentro del horario reglado y, por tanto, dentro de su nómina, lo que no supone un presupuesto extra para el centro. Sin duda es una gran alternativa para la convivencia en el centro y la erradicación de las expulsiones como medida «correctiva» que no conlleva ningún despliegue económico que pueda producir un rechazo a dicha puesta en práctica de esta propuesta.

## Evaluación

El IES Portada Alta de Málaga nos comparte una serie de datos que ponen de manifiesto una gran eficacia y evolución positiva de la medida que conlleva tener un Aula de Convivencia en el centro. En el curso 2017/2018 de un total de 371 alumnos en la ESO, 197 incidencias de las 1229 totales fueron atendidas y resueltas en el Aula de Convivencia. En el curso 2018/2019 de un total de 371 alumnos en la ESO, 195 incidencias de las 1255 totales fueron atendidas y resueltas en el Aula de Convivencia. En el curso 2019/2020, desde septiembre hasta el 13 de marzo de 2020, de un total de 361 alumnos en la ESO, 157 incidencias de las 733 totales fueron atendidas y resueltas en el Aula de Convivencia. En el curso 2020/2021, de un total de 331 alumnos en la ESO, 136 incidencias de las 660 incidencias totales fueron atendidas y resueltas en el Aula de Convivencia. Finalmente, en el curso 2021/2022, de un total de 315 alumnos en la ESO, 155 incidencias de las 758 incidencias totales fueron atendidas y resueltas en el Aula de Convivencia. Aunque queda camino por recorrer, estos datos demuestran que, por una parte, el número de incidencias totales ha ido disminuyendo en los últimos tres cursos (lo que indica que el Plan de Convivencia del centro, en el que se encuentra integrada dicha Aula de Convivencia, funciona y ofrece buenos resultados) y, por otra parte, que un gran número de incidencias se resuelven gracias al Aula de Convivencia. El centro IES Portada Alta de Málaga nos comparte que el aula de convivencia mejora sin duda el clima escolar ateniendo al alumno expulsado y permitiendo al profesorado y a sus compañeros desarrollar la tarea de una manera adecuada. No obstante, en las áreas de mejora de cara al presente curso 2022/2023 se podrían destacar: hacer horarios en base a criterios pedagógicos; seguir trabajando y uniendo fuerzas en la Comisión de Convivencia y nombrar a más de un tutor por grupo.

## CONCLUSIONES

El presente artículo ha buscado exponer la situación actual de las expulsiones del centro de alumnado de ESO en la Comunidad de Madrid como una de las causas del fracaso escolar en dicha Comunidad. Con el fin de revertir esta situación y no poner un parche a los problemas de convivencia en el centro y aula como se viene haciendo con las expulsiones y otras medidas punitivas, proponemos el aula de convivencia, que está regulada en algunas comunidades autónomas como Andalucía, como una alternativa eficaz y de fácil implementación en los centros con alumnos de Secundaria. El aula de convivencia, en palabras de la orientadora del IES Portada Alta de Málaga, Olivia Giménez, «intenta dar muchas oportunidades de reflexión ante la conducta, aunque a lo mejor el aula en sí no sea la única fuente de cambio puesto que la implicación de otros factores (familiares, medidas y mejora académica) son fundamentales». Así, en primer lugar, es una herramienta clave para que el alumnado crea en el diálogo y la tolerancia para resolver conflictos. En segundo lugar, es un espacio seguro que ayuda al alumnado a reflexionar sobre sus actitudes y el porqué de estas; en tercer lugar, es un espacio que sirve al profesorado para sentirse tranquilo ante cualquier problemática pues saben que en ese aula los alumnos estarán acogidos y podrán expresarse libremente, tal y como comparte Amanda Mezcoa, coordinadora de tutorías personales del IES Portada Alta de Málaga: «para mí como profesora es muy reconfortante saber que si tengo cualquier problemática en el aula con algún alumno o veo que entre varios está habiendo alguna disputa saber que existe un espacio donde ellos pueden reflexionar, que les va a coger un compañero y que van a poder expresarse libremente». Por último, es un espacio en el que los alumnos reciban afecto y se sientan escuchados, apoyados y comprendidos, tal y como comparte José Carlos Martín Rodríguez, alumno de 3º de la ESO del IES Portada Alta de Málaga que ha ido en alguna ocasión al Aula de Convivencia: «veo bien el Aula de Convivencia para que se pueda hablar también con los profesores [...] hay un par de veces que entré muy enfadado con un profesor, pero la maestra que había en el aula me explicó cómo se podía haber sentido el profesor y me ha hecho relajarme».

## REFERENCIAS

- Arredondo Quijada, R., Olivares Álvarez, S., Ruiz Gómez, M. (2018). Menores expulsados/as de los centros escolares, perfil y principales características. *Revista Prisma Social*, (23), 250–269. En <https://revistaprismasocial.es/article/view/2753>
- Ayuntamiento de Madrid (2018). Metodología para la elaboración del índice de vulnerabilidad territorial de barrios y distritos de Madrid y ranking de vulnerabilidad.
- Colegio Divino Corazón (2019). Plan de Convivencia. En <https://fundaciondoctrinacristiana.es/madrid/wp-content/uploads/sites/6/2021/02/PLAN-DE-CONVIVENCIA-DIVINO-CORAZON.pdf>
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. En [http://www.madrid.org/wleg\\_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?nmnorma=10718&cdestado=P#no-back-button](http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?nmnorma=10718&cdestado=P#no-back-button)
- Emberley Moreno, E., Campos Álvarez, JM., Pelegrina del Río, M., Mateos Moreno, D. (2020). Los partes de incidencias como método de evaluación de la convivencia escolar y la conducta disruptiva. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 44., 21-23. En <https://institutoecg.es/wp-content/uploads/2020/06/ENRIQUE-EMBERLEY-Y-OTROS.pdf>
- IES Portada Alta Málaga (2021). Proyecto Educativo. En [https://iesportada.org/joomla/downloads/PlanDeCentro/2021\\_2022/ProyectoEducativo\\_21-22.pdf](https://iesportada.org/joomla/downloads/PlanDeCentro/2021_2022/ProyectoEducativo_21-22.pdf)
- Laurel, I. (2021, noviembre 18). Madrid, a la cabeza en calidad educativa y con menor tasa de abandono escolar. *La Razón*. En

[https://www.larazon.es/madrid/20211118/3ffxb7724nas3mf4pawzc65vmq.html#:~:text=En%202020%2C%20registr%C3%B3%20el%20dato,Espa%C3%B1a%20en%202020%20\(16%25\)&text=La%20Comunidad%20de%20Madrid%20se,menor%20tasa%20de%20abandono%20escolar](https://www.larazon.es/madrid/20211118/3ffxb7724nas3mf4pawzc65vmq.html#:~:text=En%202020%2C%20registr%C3%B3%20el%20dato,Espa%C3%B1a%20en%202020%20(16%25)&text=La%20Comunidad%20de%20Madrid%20se,menor%20tasa%20de%20abandono%20escolar)

- Marcos, L. & Ubrich, T. (2016). Los principios de un sistema educativo que no deje a nadie atrás. Save the Children. En <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/necesita-mejorar-fracaso-escolar-savethechildren-ok.pdf>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2008). PISA 2018. Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes. En [https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=20372](https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=20372)
- OCDE. (2009). TALIS 2018. Informe español. Ministerio de Educación. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Instituto de Evaluación. En [https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=19872&request\\_locale=en](https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=19872&request_locale=en)
- Ribaya Mallada, F.J. (2011). La gestión del absentismo escolar. Anuario Jurídico y económico seculariense, nº 44, 579-596.
- Robinson, S., Rhodes, J., Blackmond, B.R., Church, W. (2017). Correlates of educational success: Predictors of school dropout and graduation for urban students in the Deep South. *Children and Youth Services Review*, 73, 37-46. En <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0190740916304820>
- Rodríguez, F.J. (2015). Alternativa Educativa para el Alumnado Expedientado. Proyecto socio- educativo Conociéndome. *Publicaciones Didáctica*, 55, 27-54. En <https://core.ac.uk/download/pdf/235862314.pdf>
- Schnitman, D.F., & Schnitman, J. (2000). Resolución de conflictos: nuevos diseños, nuevos contextos. Barcelona: Ediciones Granica SA.
- Zambrano, E. (2019). Fomento de habilidades sociales en alumnos de ESO en el Aula de Expulsados de la Fundación Balía. Universidad de Sevilla. En <https://idus.us.es/handle/11441/91019>

---

**CÓMO CITAR:** Seoane Rodicio, M. V. & Reyes Castro, M. (2023). Aula de convivencia: alternativa a la expulsión del alumnado de Secundaria en los centros de la Comunidad de Madrid. *Revista Pensadero: Conocimiento Educativo Docente*, vol. 1, p 28-39. Recuperado de <https://revistapensadero.org/>